



**Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 28 de Mayo de 1960.**

- Alcalde -

D. Álvaro Vicente

- Concejales -

D. Eusebio Piel

" Rogelio Marañón

" Alfredo Adán

" Antonio Peña

" Antonio Sancho

" Ramón Navarro

" Manuel Serrín

" León Márquez

" Eduardo Rodríguez

" José Tull

- Secretario -

D. Ignacio M. Corral

- Interventor -

D. Luis Balón

Sobre Monumento a D.

Jacinto Benavente.

Contrato Entidad Man-
comu.

En la S. M. Obispos y Martín Ciudad de Benel a veintiocho de mayo de mil no-
vecientos sesenta y tres de las veinte y diez minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Al-
calde D. Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio
M. Corral, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón, se reunieron en el Salón
de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales
enumerados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordi-
naria en primera convocatoria.

1.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Sr. Secretario dió
lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en los pe-
riódicos oficiales, entre las que se encuentra una carta de la Comisión Nacional pro
Monumento a D. Jacinto Benavente, comunicando que la Sociedad General de Autores
de España tomó la iniciativa de realizar el propósito de tributar a la memoria -
del eximio dramaturgo, D. Jacinto Benavente, el homenaje que por su obra y
contribución a las letras españolas, merece nuestro Premio Nobel, y para perpe-
tuar su memoria, incorporándose su edificación a las de otras figuras ilustres, la ex-
presada Comisión recaba la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento para dicho
proyecto; la Corporación acordó por unanimidad contribuir a tan merecido homa-
je, facultando al Sr. Alcalde para que señale y envíe a la cuenta titulada "Homena-
je a D. Jacinto Benavente" en el Banco de España, la cantidad que estime conveniente.

3.- Fue aprobado el extracto de acuerdos de la sesión anterior, ordinaria y extraor-
dinaria.

4.- Cuenta Gubernia Caja de Ahorros. El Sr. Alcalde dió cuenta de que habiendo
atenciones de pago obligatorias e inexcusables con la Compañía Eléctrica Reunidas
de Zaragoza, S.A. en virtud de liquidación llevada a efecto con dicha entidad, corres-
pondiente a los periodos de 1.957 a 1.960, ambos inclusive, por el concepto de alumbrado
público y dependencias municipales mas el de fuerza motriz suministrada al Ser-
vicio Municipal de Aguas Potables, correspondiente al segundo semestre de 1.958 y
totalidad de 1.959, obligaciones que no estaban liquidadas, ni reconocidas en su
cantidad real en la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de los ejercicios corres-
pondientes, no es posible hacer frente actualmente, ni con los créditos del vigente
presupuesto ni con el movimiento de fondos normal de la Caja Municipal. Para
salvar la primera situación, se habilitará crédito extraordinario con cargo al supe-
ravit del ejercicio de 1.959, en expediente reglamentario y respecto a la situación de
Caja, al no existir una correlación perfecta entre los gastos e ingresos del mencio-
nado presupuesto de 1.959, preciso es concertar cuenta corriente y crédito de Gubernia

Municipal con la Caja General de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, que ha prestado aprobación a dicha operación y que este Ayuntamiento amortizará en los límites reglamentarios determinados en la Ley de Régimen Local y textos concordantes para esta clase de operaciones, que se cifra en la cuantía de 1.000.000 de pesetas.

Los señores asistentes, conocidas las causas que motivan esta operación, prestaron unánimemente la aprobación y en su consecuencia el Sr. Interventor Municipal dió lectura al proyecto de contrato a formalizar con la Entidad bancaria indicada, en la siguiente forma:

Excmo. Ayuntamiento de Zeruél, reunidos de una parte D. Olvido Vicente Gella, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, y de la otra el Sr. Director General de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, debidamente autorizados para formalizar el contrato presente, manifiestan:

Que el Ayuntamiento Pleno de Zeruél, en sesión celebrada el día 28 de mayo último, previo informe favorable del Interventor D. Luis Balón García y con el quorum favorable del Artº 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, conteniendo las Bases, aquí íntegramente reproducidas de un convenio de Tesorería entre el Ayuntamiento y dicha institución de crédito, que se procede a formalizar con arreglo a los pactos siguientes:

1º.- Dentro de las facultades concedidas a las Corporaciones Locales por el Artº 783 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento concierta con la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza un contrato de cuenta corriente y crédito de Tesorería Municipal.

2º.- En la expresada cuenta de Crédito el Ayuntamiento vendrá obligado a ingresar, el importe de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación, excepción hecha de las cantidades que se reservan para sus necesidades de Caja.

3º.- En la expresada cuenta bancaria podrá el Ayuntamiento disponer mediante talones suscritos por el Alcalde, Interventor y Depositario.

4º.- Las disposiciones de fondos serán atendidas por el Banco aun cuando no hubiera saldo activo en la cuenta de Tesorería y se admitirá un descubierto máximo que no podrá exceder de un millón de pesetas (1.000.000).

5º.- La cuantía del crédito a que se refiere el párrafo anterior será revisable anualmente a petición del Ayuntamiento, sin que en ningún caso el saldo del que pueda disponerse exceda de la sexta parte del presupuesto ordinario que está en vigencia, ascendente a ocho millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos veintinueve pesetas, con cincuenta y dos céntimos.

6º.- Conforme al Artº 716 de la Ley de Régimen Local y Regla 24 de la Instrucción de Contabilidad, cada día en que se hubiere practicado un ingreso o una disposición de fondos en dicha cuenta, se notificará por el Interventor dicho movimiento a la Alcaldía, con indicación separada de cada uno de los ingresos efectuados y del



importe de los talones expedidos, situación de la cuenta y previsión de necesidades para el día siguiente, con expresión de sus causas.

7º.- La Caja de Ahorros abonará al Ayuntamiento, el interés del dos y medio por ciento anual de los saldos acreedores que el Ayuntamiento tenga en la mencionada Caja y a la vez éste satisfará el interés del cuatro por ciento anual, de los saldos deudores a la Entidad de crédito.

8º.- Mensualmente la Caja remitirá a la Administración Municipal una nota de movimiento producido en la Cuenta.

9º.- La Caja procederá cada trimestre natural a establecer el saldo de la cuenta -- abierta y el Ayuntamiento vendrá obligado a dejar, al fin de dicho periodo, liquidado dicho saldo con sus intereses y devengos.

10º.- En el caso de existir descubierto en dicha cuenta al cierre del periodo trimestral, el Ayuntamiento estará obligado a reintegrarlo en el plazo mas breve posible, a cuyo fin -- ingresará en dicha cuenta todos los recursos que obtenga del presupuesto ordinario, y no podrá disponer de cantidad alguna con cargo a dichos ingresos, hasta que aquella quede, por lo menos, nivelada sin presentar descubiertos.

11º.- Serán de cargo del Ayuntamiento, los impuestos que gravan o pueden gravar la formalización del presente contrato.

12º.- El presente contrato, cuyas Bases han sido aprobadas previamente por el Ayuntamiento Pleno, con el Quorum senalado por el apartado 303 de la Ley de Regimen Local, se estipula por cinco años, a partir de la fecha de formalización del presente documento.

Conformes las partes de lo aquí estipulado, firman por duplicado y a un solo efecto el presente contrato.- El Alcalde.- El Interventor.- El Secretario.- El Director General de la Caja de Ahorros.

Los señores asistentes aprueban por unanimidad el proyecto de contrato a formalizar por la Caja de Ahorros, autorizando, cuando amptiamente sea necesario en derecho al Sr. Alcalde-Presidente para en nombre y representación de esta Corporación Municipal, suscriba los documentos necesarios para la realización de esta operación de Tesorería Municipal.

5.- Mé presentada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.959, que suscriben los cuentadantes D. Alvaro Vicente Gella, Alcalde, como Ordenador de Pagos, don Luis Pallares Furiel, como Depositario y D. Luis Balén García, como Interventor y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende:

Resultando: 1º Que los documentos que lo integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsi-

guientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º.- que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinticinco mil trescientos setenta y seis pesetas treinta céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ocho millones, ochocientos nueve mil cuatrocientas veintiocho pesetas treinta y nueve céntimos, formando un total de cargo de ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos, y siendo ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas cinco céntimos, los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia en Caja de setenta y seis mil trescientas y siete pesetas setenta y tres céntimos.

5º.- que la relación de deudores asciende a un millón noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, noventa y seis céntimos y la de acreedores a doscientas cuarenta cuarenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su Sesión fecha 4 de abril ppdº, propone al Ayuntamiento Pleno su aprobación.

Considerando: 1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de ninguna clase.

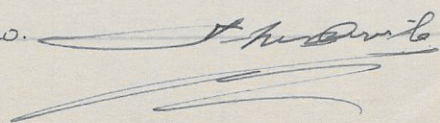
3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General de Presupuestos, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultado 4º.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.959 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultado 4º; la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

6º.- A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, por unanimidad se acordó reorganizar la Comisión Informativa de Gobernación, como sigue: Presidente, D. Rogelio Haurad Defedor, Vocales, D. Román Navarrete Sánchez y D. Antonio Soncho Lagua.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo nuevo ni pregunta alguna, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.





[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like L. Marquez, J. Gella, M. Carrillo, and others.]

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de Junio de 1960

- Acta de -

D. Ulises Vicente

- Concejales -

D. Eusebio Biel

" Rogelio Oñorad

" Antonio Peña

" Román Navarrete

" José Valls

" Manuel Ferrn

" Eduardo Rodríguez

" Antonio Sánchez

" León Márquez

- Secretario -

D. Ignacio M. Carrillo

- Interventor -

D. Luis Balén

Concesión Medalla de Oro

a Sección Femenina

En la S. H. Obispo y Mártir Ciudad de Teruel a treinta de junio de mil novecientos sesenta y hora de las veinte y diez minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ulises Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio M. Carrillo Oñorad, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balén, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales citados al margen, al objeto de celebrar previa convocatoria al efecto la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria. Excusó su ausencia el Sr. Adón.

1.º.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

3.º.- Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

4.º.- Fue leída una Moción del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, proponiendo se conceda la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sección Femenina de Teruel, recogiendo el unánime sentir de la población, en relación con la función benéfico-social y docente desarrollada por la misma y muy especialmente en lo que se refiere a la magnífica labor artístico-cultural realizada por sus cuadros de Coros y Danzas, que han puesto el nombre de Teruel en el ámbito nacional y en los múltiples países en que han actuado. La Corporación, considerando tan relevantes méritos, a virtud de las facultades conferidas por el Art.º. 303.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en concordancia con el Reglamento sobre honores y distinciones, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento con fecha 10 de abril de 1957, acordó por unanimidad conceder a la Sección Femenina de F. E. T. y de las F. D. N. S. de Teruel, la Medalla de la Ciudad, en el primer grado de oro, creada por